**ANEXO 30 – INC. C**

**SITUACION PRESUPUESTARIA**

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al segundo **(3º) trimestre de 2.025** de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo Nº3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal Nº 7.314.

1. Presupuesto de Ley aprobado Nº 9.601/2024 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente $ 217.076.656,00

II-Bienes Corrientes $ 21.665.426,00

III-Servicios Corrientes $ 54.305.837,00

IV-Convenios $ 7.500.000,00

V-Contratos $ 3.285.137,00

VI-Servicios Públicos $ 9.916.782,00

==========================

$ 313.749.838,00



1. Se pidió la liberación de reservas de las partidas, en Servicios Corrientes 41301, Bienes Corrientes 41201, Convenios 41302 y Contrato de locación 41305, que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia.

Se efectuó una modificación en el Presupuesto de Erogaciones mediante Resolución 1243 SyJ disminuyendo la partida Bienes Corrientes 41201.

Estas partidas eran insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio, se solicitó un refuerzo de partida. En función de los aumentos de Servicios y de los gastos fijos contratados por esta Inspección. Cabe aclarar que se comenzó con un ritmo de gasto insuficiente para las necesidades básicas de funcionamiento, lo que produce un fuerte déficit en las cuentas que ha sido medianamente resuelto con el refuerzo de partida.

1. En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, la partida es insuficiente toda vez que no se ha contemplado aumentos que pueda otorgar el Poder Ejecutivo.
2. En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones en función de los decretos que lo establecieron.

Decreto Nº 601/25 continuidad automática desde el 01 de abril hasta el 31 de diciembre

Decreto N° 705/25 que establece un aumento del 8% en el mes de abril y 5% en junio.

Decreto N° 1724/25 que establece un aumento del 7% en el mes de agosto y 7,5% en octubre.

1. Con respecto a la partida de convenios se continua con los pasantes de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Derecho.

Se efectuó una modificación en el Presupuesto de Erogaciones mediante Resolución 1243 SyJ aumentando la partida.

1. En Bienes de Capital no contamos con partida presupuestaria.

Mendoza, 29 de octubre de 2025.